

Fecha de Actualización	Dependencia
13/05/21 02:13 PM	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
	Categoría
	Gestión Empresarial, Seguridad, Justicia y Atención Ciudadana

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
SOLICITUD DE TRÁMITE DIGITAL
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Atender la solicitud ciudadana de propuesta para que un trámite o servicio del Poder Ejecutivo pueda realizarse de manera digital.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Escrito de solicitud de propuesta, dirigida al Ing. Guillermo Castro García, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Gobierno Digital, firmada por el solicitante en la cual deberá expresar claramente: La propuesta de la forma en que deba realizarse; y Los datos personales de contacto.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
Entrega la solicitud de propuesta de manera física o si prefieres de manera digital con firmado electrónico. Atenderemos tu propuesta para hacer accesible por medios electrónicos, el trámite que no se ofrece de manera digital, siempre que las plataformas tecnológicas así lo permitan; y analizaremos si dicho trámite representa un mayor beneficio a la ciudadanía. Posteriormente te contactaremos para informarte la situación en que se encuentre tu propuesta.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental Venustiano Carranza No. 1209, esq. Pedro Fuentes Edificio "D" Plaza Sur, Villahermosa, Tabasco CP. 86000. Lunes a Viernes 09:00 a 15:00 horas
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
30 días hábiles. Respuesta de la propuesta de un trámite o servicio digital.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Cualquier ciudadano
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental Teléfono (993) 310-33-00 extensiones 11501, 11508 y 11553
FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica del Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo señalado en los Artículos 7, 8, 13 fracción II, 22 fracción X y 37 https://tabasco.gob.mx/leyes/descargar/0/507 ; Reglamento de Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica del Estado de Tabasco y sus Municipios https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/161 ; y Documentos normativo administrativos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (Reglamento Interior, PO8084 suplemento J, de fecha 26 de febrero de 2020, Artículo 26 fracciones II y X https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1408).